

07/2013



ESCANEAR

6502529

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO
C/ Sagasta, 23, 2º
Tel: 914350196 - Fax: 915781014
28004 MADRID

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PUBLICO DE
ACUERDOS SOCIALES RELATIVOS A APODERA-
MIENTO, OTORGADA POR LA SOCIEDAD "AENOR
PERÚ, S.A.C.". -----

NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS. -----

En MADRID, mi residencia, a veinticuatro de enero de dos mil catorce.-----

Ante mí, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARCÍA, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio, en la calle Génova, número 6, donde previo requerimiento me he constituido,-----

-----COMPARCE:-----

DON AVELINO BRITO MARQUINA, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, C/ Genova, N.º 6; Con Documento Nacional de Identidad, número 50805650F.-----

-----INTERVIENE-----

En nombre y representación de la Sociedad "AENOR PERÚ, S.A.C.", domiciliada en Lima (Perú), Avenida Rivero Navarrete, 765, Oficina 51, San Isidro; de duración indefinida, inscrita en el Registro Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), Oficina Registral de Lima, in-

scrita en la partidita electrónica número 12004643 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. -----

Con número de OF/RUC 20515802658. -----

Está facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Directorio de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 18 de Diciembre de 2013, tal y como consta en la certificación expedida por Don Avelino Brito Marquina, Secretario Director de dicho Directorio, con el visto bueno del Presidente de la misma, DON MANUEL LÓPEZ CACHERO, las firmas de los cuales legitimo por constar en mi protocolo, la cual se incorpora a esta matriz para que forme parte integrante de la misma. -----

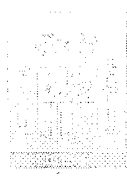
Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura y en la representación que ostenta, en ejecución de los referidos acuerdos del Directorio de la Compañía, elevando a público los mismos, por la presente escritura, -----

OTORGA:-----

Que eleva a público los acuerdos adoptados por el Directorio de la Compañía Mercantil "AENOR PERÚ, S.A.C.", en su reunión celebrada el día 18 de Diciembre de 2013, relativos a concesión de poderes, tal y como constan en la certificación incorporada a esta escritura y que se dan aquí por íntegramente reproducidos para evitar innecesarias repeticiones. --

BP6502530

07/2013



Quedan hechas las reservas y advertencias legales prevenidas, y especialmente lo dispuesto en el Artículo 82 del Reglamento de Registro Mercantil. -----

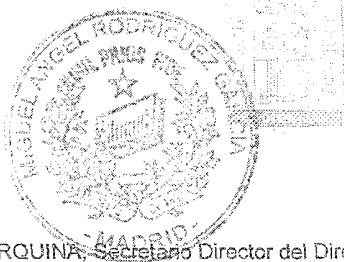
PROTECCIÓN DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la parte compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del protocolo, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar el presente documento, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

OTORGAMIENTO: -----

Así lo dice y otorga el señor compareciente, a quien por su elección leo esta escritura, después de haberle advertido de su derecho a hacerlo por sí, del que ha usado, y por mis explicaciones verbales, haciendo constar que el presente otorga-

07/2013

BP6502531



D. Avelino BRITO MARQUINA, Secretario Director del Directorio de AENOR PERÚ, S.A.C.

CERTIFICA

Que, en el acta del Directorio de AENOR PERÚ S.A.C., que resultó de la sesión celebrada a las 10:30 horas del 18 de diciembre de 2013, consta lo siguiente:

- 1.- Que, la misma fue celebrada en la calle Génova, 6, Madrid, España, el 18 de diciembre de 2013.
- 2.- Que, asistieron a la reunión la totalidad de sus Directores, esto es, D. Manuel LÓPEZ CACHERO, D. Aniceto ZARAGOZA RAMÍREZ, y D. Avelino BRITO MARQUINA, quienes firmaron y aprobaron el acta al término de la sesión.
- 3.- Que, fungió como Presidente D. Manuel LÓPEZ CACHERO y como Secretario intervino D. Avelino BRITO MARQUINA.
- 4.- Que, en dicha reunión se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes:


ACUERDOS

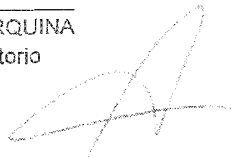
Primero.- Asuntos varios

El Directorio acuerda por unanimidad conferir PODER ESPECIAL, tan amplio y suficiente como en Derecho se requiera, a favor de los señores doctores Mario Larrea Andrade y Patricio Peña Romero, y a los abogados Álvaro Pólit García y Gabriel Solís Vinuesa, con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, para que indistintamente: a) En los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador contesten las demandas que se presenten en el Ecuador contra AENOR PERÚ, S.A.C. y cumplan las obligaciones respectivas del poderdante. b) Comparezcan a Juntas Generales de Accionistas, incluso a las Juntas Generales Universales y representen al poderdante de acuerdo a las instrucciones específicas que para cada Junta les instruya el poderdante a los apoderados. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas. El presente poder tendrá una vigencia de un año, contado a partir de su fecha de otorgamiento. Vencido el plazo, el presente poder quedará sin efecto, sin necesidad de ninguna comunicación u otro acto.

Se aprueba designar al Sr. Manuel López Cachero, al Sr. Avelino Brito Marquina, a D. Pedro Fernández García, al Sr. Javier Toribio Toral Nistal como delegados especiales para que, conjunta o separadamente, acudan ante notario público o corredor público de su elección para protocolizar la totalidad o parte de la presente acta, si así lo consideran necesario, y realicen cualquier gestión ante el Registro Público de Comercio, así como para expidan las copias simples o certificadas que de esta acta se lleguen a necesitar.

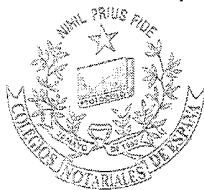

Manuel LÓPEZ CACHERO
Presidente del Directorio


Avelino BRITO MARQUINA
Secretario del Directorio



ES COPIA DE SU ORIGINAL, obrante en mi protocolo general corriente, al que me remito y en donde anoto y para la sociedad otorgante, la expido en tres folios de papel timbrado del estado de uso exclusivo para documentos notariales, de la serie BP, números 6502529 y los dos siguientes. Madrid, El mismo día de su otorgamiento. DOY FE. -----





ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

D. Miguel Angel Rodríguez García, Notario de Madrid

El día 24/01/2014 con el número 156 de su protocolo.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Miguel Angel Rodríguez García
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaria
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 24 de Enero de 2014
at / á the / le

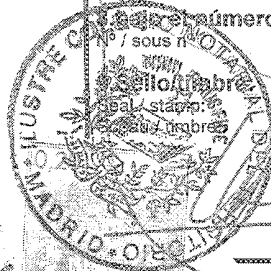
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. del número
No / sous n°

005461

10. Firma:
Signature: Signature:

Valerio Pérez de Madrid y Palá



Don Valerio Pérez de Madrid y Palá
Firma delegada del Decano

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-02-0 0025
FACTURA Nº 25314
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a 25 ENE 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SK1268916